

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Alcaldía

Parral, 24/08/2009

LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON
ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE :

Nº 2487 .-1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 10 año 2009, aceptado por Sr(a) GONZALEZ GONZALEZ MARIA, Cédula de Identidad 006139554-7, con domicilio en BALMACEDA 168-A, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : Detalle Deuda : 21525 Año 2009 Sem. 2. - ;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº 830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la ley Nº 19.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 10 año 2009, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, representada por el Sr. Tesorero Municipal y, el Sr(a) GONZALEZ GONZALEZ MARIA, Cedula de Identidad Nº 006139554-7, domiciliado en BALMACEDA 168-A, de esta comuna; para cancelar deuda, por el concepto PATENTES MUNICIPALES ,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
Alcalde

IUE/ARC/PVL/pvl.-
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal (1)
- ❖ Patentes Municipales (1)
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral (1)